

19 ABRIL DEL 2022 CARCEL COMBITA BOYACA

JUSGADO DE REPARTO
DE
TUNJA

Señores

Cordial Saludo

REF: ART.S. 13, 14, 15, 21, 23, 29 y 31 de la ley 1755 del 2015.
= art. 1 de la ley 1775 del 2015.

Sentencias T-603 del 2017 y T-099 del 2014 sobre las peticiones de la población privada de la libertad.

ASUNTO: ACCION DE TUTELA art 86. C. N.

Espos el caso que me llega una notificación, No Clara, no congruente, no de fondo y en Dilatación solo argumentando que Usque en internet como si tuviera computador o celular para acceder a tal información

por ende entutelo a SUPER INTENDENCIA DE SALUD NACIONAL por dar una respuesta buga con Falta de una Clara solución a mi problema de Salud y Alimentación digna que la empresa UTNUTRISPEC a través de los Nutricionistas Chirly y su compañera no me quieren dar una Dieta Catórica especial auge la Requero por mi patología

y esta Superintendencia simplemente responde que mi documento Quedo Radicado 20229300400730432.

Espero se ampare a que me respondan que un echo y que se esta acciendo con mi Denuncia pues no tengo acceso al internet

Gracias por su magno Trabajo y Colaboración con Etica profesional y discrecionalidad y las leyes mas Favorables para mi caso

Sea Jehová Dios concediéndoles conocimiento exacto para la vida eterna

Aven
Neyid Fernando porada Rojas TD 00634 patio 7
anexo la copia que se me notifica

P. 4 A/15
TD: 10634



Correspondencia Combita <correspondencia.combita@inpec.gov.co>

PARADA ROJAS NEYID FERNANDO 150010634 DERECHO DE PETICION

2 mensajes

Correspondencia Combita <correspondencia.combita@inpec.gov.co> 6 de abril de 2022, 9:18

Para: correointernos@supersalud.gov.co, snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co

PARADA ROJAS NEYID FERNANDO 150010634 DERECHO DE PETICION

Buen día

Cordial saludo

adjunto solicitud para lo pertinente, **DE NO SER DE SU COMPETENCIA POR FAVOR REMITIR A QUIEN CORRESPONDA**

Agradezco su gestión

Atentamente,

DG. PRADA REYES RICHARD

Correspondencia CPAMS EL BARNE

notificaciones a PPL en los siguientes correos:

juridica.combita@inpec.gov.co (para los de alta seguridad)

notificacionesmediana.combita@inpec.gov.co (para los de mediana seguridad)

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico correspondencia.combita@inpec.gov.co es de uso exclusivo institucional para remitir correspondencia. Se solicita su colaboración al usted requiere radicar memoriales y correspondencia de respuesta a los Derechos de Petición elevados por la Población Privada de la Libertad, debe hacerlo únicamente en a los siguientes correos:

juridica.combita@inpec.gov.co (para los de alta seguridad)

notificacionesmediana.combita@inpec.gov.co (para los de mediana seguridad)



PARADA ROJAS NEYID FERNANDO 150010634 DERECHO DE PETICION_0006.pdf
455K

Correointernos3 <Correointernos3@supersalud.gov.co> 6 de abril de 2022, 10:39

Para: Correspondencia Combita <correspondencia.combita@inpec.gov.co>

La Superintendencia Nacional De Salud le informa que su documento quedó radicado con el número

20229300400730432

Por favor no responder a este correo ya que es solo de gestión, para dar respuesta por favor escribir a **correointernos@supersalud.gov.co**

gov.co

[El texto oculto está oculto]